



City of Springdale
Community Development Block Grant Program
201 Spring Street
Springdale, Arkansas 72764
Phone (479) 750-8175 Fax (479) 750-8539



Programa de Desarrollo a la Comunidad "Block Grant"

Plan de Monitoreo

Revisado el 29 de Noviembre de 2016

Doug Sprouse
Alcalde

Patsy Christie
Director del Planeación y Desarrollo de la Comunidad

Don Hancock
Director del Programa de Desarrollo a la Comunidad "Block Grant"

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos

Little Rock, Arkansas (Oficina Local)

Fort Worth, Texas (Oficina Región VI)

Washington D. C. (Oficina Nacional)

Plan de Monitoreo

Propósito:

1. El propósito de este plan es establecer estándares uniformes para conducir las revisiones de monitoreo para los segundos beneficiarios que tienen un acuerdo activo con la Ciudad.
2. Otro propósito es el de conducir inspecciones anuales en los hogares unifamiliares habitados por los dueños que han recibido asistencia federal para la rehabilitación de la vivienda y que tienen un Contrato de Préstamo Diferido Perdonable (Deferred Forgivable Loan Agreement) activo.

Objetivos:

1. Para garantizar que los segundos beneficiarios cumplan con todas las reglas y regulaciones aplicables relacionadas con el Programa de Desarrollo a la Comunidad "Block Grant", especialmente con la gestión financiera. Identificar las áreas en donde se puede necesitar asistencia técnica por parte de un segundo beneficiario.
2. Para verificar que los solicitantes originales (dueños de un hogar) aún viven en el hogar, y están cuidando de su hogar y de las mejoras realizadas. En algunos casos la inspección de los hogares unifamiliares habitados por los dueños del hogar podrá ser solo un vistazo desde el auto para verificar que la propiedad no viola cualquiera de las ordenanzas de la ciudad, y para garantizar que el exterior de la vivienda está en buenas condiciones y se le da mantenimiento. En algunos casos se llevará a cabo una inspección al interior de los hogares unifamiliares habitados por los dueños para garantizar que los aspirantes originales (dueños del hogar) aún viven ahí, y que están cuidando el interior del hogar, así como de las mejoras realizadas.

Programas:

1. Administración: El Programa de Administración es dirigido por el Director del Programa de Desarrollo a la Comunidad "Block Grant". El Director del Programa será responsable de manejar la operación diaria del Programa de Desarrollo a la Comunidad "Block Grant". El Director del Programa también es responsable de supervisar a las agencias sin fines de lucro, de aquí en adelante llamadas "segundos beneficiarios", y todas las actividades desempeñadas con fondos del Programa de Desarrollo a la Comunidad "Block Grant" para garantizar el cumplimiento con las reglas y regulaciones aplicables, y que las mediciones de rendimiento estén siendo cumplidas. El Director del Programa y el Director de Finanzas de la Ciudad serán responsables de supervisar todos los fondos del Programa de Desarrollo a la Comunidad "Block Grant", Ingreso de Programa, efectivo a la mano, y fondos desembolsados. El Director del Programa revisará el

Plan de Acción Anual trimestralmente para garantizar que los objetivos estén siendo cumplidos y que las mediciones de rendimiento estén siendo cumplidas.

2. **Servicios Públicos:** Todos los segundos beneficiarios a los que se les hayan otorgado fondos del Programa de Desarrollo a la Comunidad "Block Grant" para realizar actividades de Servicio Público serán monitoreados por el Director del Programa durante el termino del acuerdo entre la Ciudad y el Segundo beneficiario. El Director del Programa hará un mínimo de dos visitas en el sitio de los establecimientos de los segundos beneficiarios. La visita del sitio será realizada en el horario normal de oficina del segundo beneficiario. Se colocará una nota en el expediente del segundo beneficiario indicando la fecha, hora y dirección de la visita del sitio, junto con cualquier otra información pertinente tal como el nombre de la persona que llevo a cabo la visita del sitio, datos del personal del segundo beneficiario con el cual el Director del Programa de Desarrollo a la Comunidad "Block Grant" consultó, número de clientes presentes, actividades en curso, etc. Los segundos beneficiarios deberán proporcionar al Director del Programa de Desarrollo a la Comunidad "Block Grant" un reporte trimestral o semestralmente, detallando la cantidad de fondos gastados junto con toda la información estadística disponible.
3. **Instalaciones Públicas:** Todos los segundos beneficiarios a los que se les otorgan fondos del Programa de Desarrollo a la Comunidad "Block Grant" para llevar a cabo tareas de rehabilitación y mejoras en instalaciones públicas que proporcionan un Servicio Público a los individuos y/o familias con ingreso de bajo a moderado, serán monitoreados por el Director del Programa durante el termino del acuerdo entre la Ciudad y el Segundo Beneficiario. El Director del Programa conducirá una inspección semanal durante la rehabilitación o mejora de una instalación pública. Los segundos beneficiarios proporcionarán al personal un informe mensual detallando el progreso de las mejoras llevadas a cabo, junto con la cantidad de fondos gastados.
4. **Servicios de Vivienda:** El Director del Programa de Desarrollo a la Comunidad "Block Grant" examinará todas las propiedades que han recibido asistencia federal para rehabilitación de vivienda. La inspección será llevada a cabo de forma anual y cerca de la fecha en la cual terminó el proyecto de rehabilitación de vivienda, durante el término del Acuerdo de Préstamo Diferido. Se completará un informe de supervisión y se guardara en el expediente "Rehabilitación de Vivienda" del dueño del hogar. El informe incluirá el nombre de la persona que lleva a cabo la inspección, fecha de la inspección, condición de la estructura y de la propiedad, y cualquier otra información pertinente. Esta política garantizara que el dueño del hogar ha recibido asistencia por parte del Programa de Desarrollo a la Comunidad "Block Grant", que aún vive en el hogar, y cumple con todas las condiciones relacionadas a la recepción de fondos federales.

5. Información adicional sobre el Programa de Desarrollo a la Comunidad "Block Grant" podrá ser encontrada en el sitio web de la Ciudad en:
- www.springdalear.gov
- seleccione Departamentos
 - seleccione el Desarrollo de la Comunidad